



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 2 de Marzo de 2009

049/09

Expte. N° 14.165/06

VISTO:

El nuevo Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería, con vigencia a partir del período lectivo 2008; teniendo en cuenta que a través de Nota ingresada N° 1627/08, el Prof. Ing. José Marcelo Vera eleva el nuevo Reglamento Interno de la materia **Electiva Social o Humanística** del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil; atento que la presentación tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil y de la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho N° 362/08; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XVII sesión ordinaria del 19 de Noviembre de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2008, el **nuevo** Reglamento Interno de la asignatura **ELECTIVA SOCIAL O HUMANISTICA (C-38)** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil presentado por el Prof. Ing. José Marcelo VERA, Profesor a cargo de la asignatura, con el texto que se transcribe como **ANEXO I**, de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Prof. Ing. José Marcelo VERA, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Materia : ELECTIVA SOCIAL O HUMANÍSTICA Código: C-38
Profesor : Prof. Ing. José Marcelo VERA
Carrera : Ingeniería Civil Plan de Estudios: 1999 mod.
Año : 2008

Ubicación en la currícula: Segundo Cuatrimestre de Quinto Año
Distribución Horaria : 2 horas Semanales – 30 horas Totales

REGLAMENTO INTERNO

1) Finalidad de la Reglamentación

Son propósitos de esta normativa interna favorecer y asegurar determinaciones conducentes a que los alumnos lleguen al buen logro, mediante un proceso de evaluación continua, del Programa General de la Materia "Electiva Social o Humanística" –*Ética para Ingenieros*-, de la Carrera de Ingeniería Civil según el Plan año 1.999 y su modificación en el año 2.005. En situaciones donde la interpretación de esta norma sea confusa, equívoca o insuficiente, rige lo normado por las Resolución N° 1.312/07 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, como así también por lo que estipulase toda otra norma de rango superior.

2) Etapa Normal de Cursado o Primera Etapa

En esta etapa la cátedra imparte los conocimientos consignados en el programa general de la materia; los modos y momentos evaluativos por los que se propende a un proceso de evaluación continua son:

1) Observación de la participación del alumno en las clases, teniendo en cuenta, entre otras manifestaciones, la puntualidad, capacidad de preguntar y dialogar motivado por las temáticas que se exponen, colaboración con los compañeros y con el docente.

2) Evaluaciones por temas, cuestionarios, coloquios, trabajos prácticos, etc., se realizan en vistas a una mejor preparación para los exámenes parciales, son de corta duración (no más de treinta a cuarenta minutos), y examinan una parte o la totalidad de una unidad del programa de la materia.

3) Dos exámenes parciales escritos, eventualmente y por razones fundadas en las características de los alumnos y del grupo-clase una de ellas podrá ser oral; en la primera evaluación parcial se examinan los temas que se han impartido hasta una semana antes de la fecha prevista para tal examen, en la segunda evaluación parcial son materia de examen todos los temas impartidos desde la realización del primer parcial hasta una semana previa a la fecha establecida para este examen.

4) Un examen integrador oral, a realizarse próximo al término de la primera etapa y sobre los temas más importantes y relevantes del programa de la materia, éstos con la debida antelación serán fijados por el docente responsable de la cátedra, atento a las características de los alumnos y de lo observado en el proceso de enseñanza-aprendizaje; eventualmente, por excepción, si las circunstancias lo ameritan y si un examen parcial ya siguió la modalidad oral, esta instancia integradora podrá ser escrita en parte o en su totalidad; este examen integrador oral también contará, si es necesario y según el caso, con una instancia de recuperación sobre la totalidad de los temas o solo respecto a aquellos que el docente juzgue necesario.



Para promocionar la asignatura en esta etapa los alumnos deben:

- a) Registrar una asistencia no menor al 80% de las clases que se impartan;
- b) Contar con al menos un puntaje promedio de setenta puntos en las evaluaciones por temas, cuestionarios, coloquios, trabajos prácticos, etc.
- c) Obtener al menos un puntaje promedio de setenta puntos entre las dos evaluaciones parciales y el examen oral de integración, las pertinentes recuperaciones de exámenes parciales y del examen integrador oral se realizarán a la semana de comunicados las correcciones y puntajes; es necesario contar con al menos cuarenta puntos en cada parcial y en el examen integrador, o en los correspondientes recuperatorios, para así poder continuar con el cursado de la asignatura.

En la determinación del puntaje final de esta etapa la puntuación promedio de las evaluaciones parciales y del examen integrador se pondera en un sesenta por ciento, se asigna a cada alumno una puntuación como concepto derivado de la observación de participación en clase y a la misma se la pondera en un diez por ciento, la puntuación promedio de las evaluaciones por temas se pondera en un treinta por ciento; así se tiene que:

PF (puntaje final en etapa de cursado) = 0,60 x Puntaje Promedio de Exámenes Parciales y Examen Integrador + 0,10 Nota Conceptual + 0,30 Puntaje Promedio de Evaluaciones por temas, cuestionarios, coloquios, trabajos prácticos, etc.

3) Etapa de Recuperación o Segunda Etapa

En este período la cátedra brinda asesoramiento, responde a consultas, evacua dudas, repasa conocimientos y evalúa el estado de conocimientos que posee el alumno; está destinada a los alumnos que habiendo registrado una asistencia no menor al 80% de las clases impartidas alcanzaron, en la etapa de cursado, solo un puntaje entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) puntos. En este período los alumnos disponen de clases de orientación y consultas, cuyas fechas oportunamente se establecen e informan, y en una fase inicial promocionan la materia si cumplen con aprobar una o dos evaluaciones integrales (con al menos sesenta puntos en cada evaluación), según el caso o particularidad del alumno, donde una instancia puede atender al aspecto general de la Ética y la otra al carácter aplicado de la misma.

El puntaje de la fase inicial de esta etapa de recuperación es el promedio de las evaluaciones integrales y no puede ser menor a sesenta puntos. El puntaje final es el promedio de los puntajes de las etapas de cursado y de recuperación (en su fase inicial).

Los alumnos que no promocionen la materia en la fase inicial de la etapa de recuperación ingresan a una fase final que se extiende hasta días previos al inicio del nuevo dictado y cursado de la materia; en este período los alumnos cuentan con orientación y respuestas a dudas en los días y horarios de consultas de la cátedra, para promocionar la materia deben aprobar una evaluación integral con al menos sesenta puntos en fecha a fijar por el responsable de la materia (en tiempo previo al nuevo dictado de la asignatura). El puntaje final será el promedio de los puntajes de las etapas de cursado y de recuperación (en su fase final).

4) Alumnos Libres

Son aquellos que no registraron asistencias de al menos el 80% de las clases impartidas, o que cumpliendo este requisito en la etapa de cursado solo alcanzan un puntaje entre cero (0) y treinta y nueve (39) puntos, o que en la fase final de la etapa de recuperación solo obtienen un puntaje entre cero (0) y cincuenta y nueve (59) puntos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

ANEXO I

Res. N° 049-HCD-09

Expte. N° 14.165/06

5) Calificaciones Finales

En la etapa de cursado la promoción de la materia se califica con una nota derivada del puntaje obtenido en tal período y que se estipula acorde a la tabla 1, en la etapa de recuperación la promoción de la asignatura se califica con una nota deducida del puntaje final (promedio de las dos etapas) conforme a lo indicado en la tabla 2.

Puntaje Final	91 a 100	81 a 90	75 a 80	70 a 74
Nota Final	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)

Puntaje Final	81 - 85	77 - 80	72 - 76	66 - 71	61 - 65	56 - 60	50 - 55
Nota Final	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)	6 (Seis)	5 (Cinco)	4 (Cuatro)

Prof. Ing. José Marcelo VERA
Profesor Responsable

-- 00 --